

Clarke, Modest & Co

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-109583-00007-0000

Fecha: 2015-10-02 14:26:06

Dep. 2020 DIR NUEVASCR

Tra 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act 444 RESPUESTAREQUE

Folios 7

P-4320

J-V

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 14-109583

Solicitud de patente a nombre de **INTERNATIONAL MARKETING PARTNERSHIPS PTY LTD**

La suscrita, CAROLINA DAZA MONTALVO, identificada como se indicó al pie de mi firma, con domicilio en la Carrera 11 No. 86-53, 6° Piso, actuando como representante legal de la compañía **INTERNATIONAL MARKETING PARTNERSHIPS PTY LTD**, solicitante de la patente de la referencia, presento una respuesta al Oficio No. 5485 fechado el 26 de julio de 2015, presento aquí lo siguiente:

1. Con base en el poder conferido por el Artículo 34 de la Decisión 486 a la solicitante para modificar en cualquier momento durante el proceso, presento en conjunto con el presente un Nuevo capítulo de reivindicaciones dirigido a "*Una composición fertilizante para uso en aumentar el crecimiento de plantas, la productividad vegetal y/o la calidad del suelo, que comprende cepas de dos o más especies bacterianas seleccionadas de Lactobacillus parafarraginis, Lactobacillus buchneri, Lactobacillus rami y Lactobacillus zeae.*"

2. No es una invención

Con el objeto de atender a la objeción planteada por su Despacho presento el nuevo capítulo de reivindicaciones en donde la invención está dirigida a una composición fertilizante. Dicha composición contiene algunas cepas de especies bacterianas. La aplicación del artículo 15 literal b) hecha por su Despacho no es procedente porque en la presente invención no se está intentando proteger dichas especies bacterianas per se. De hecho, como se muestra en las reivindicaciones estas especies han sido depositadas en entidades reconocidas y están allí para ser usadas en nuevas creaciones como pueden ser composiciones fertilizantes, como en el presente caso. El artículo 15 claramente está dirigido a invenciones de seres vivos o parte de estos. Es decir, nuestra legislación no protege por patente a los seres vivos. Sin embargo, la norma no especifica que no se pueda patentar un producto en el cual se utilicen bacterias o microbios como simples elementos constitutivos de la composición. Es claro que no se intenta obtener una protección para los seres vivos per se. Las bacterias son simplemente elementos o componentes de una composición para la cual se busca la protección. Entonces se debe hacer una distinción clara entre la presente invención y lo que abarca en realidad el artículo 15 de la Decisión 486. Creemos que en este caso para las nuevas reivindicaciones no es aplicable.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso

Su despacho objeta las reivindicaciones 1 – 6, 27 y 28 porque según su opinión no son patentables por ser de uso. Esta interpretación tampoco es correcta por cuanto se está definiendo una composición caracterizada por sus componentes como es debido. La expresión “para uso en fertilizar...” es una expresión que explica el uso que se le debe dar a la composición y puede notar que no se encuentra en la parte caracterizante de la reivindicación por lo tanto es simplemente una expresión explicativa y no caracterizante. No se puede decir alegremente que la reivindicación es de uso por esta razón. Afirmar esto es irse a extremos irrazonables en el análisis de las patentes. El nuevo capítulo de reivindicaciones ya no contiene la expresión “uso” con el objeto de no confundir al examinador. Sin embargo dejamos la constancia que no es una manera correcta de analizar una solicitud de patente.

4. Reivindicaciones

- La reivindicación 25 original ha sido eliminada del nuevo capítulo de reivindicaciones que presento.
- La reivindicación 26 original (nueva 25) es una reivindicación general que para un versado en la técnica está bien definida por la descripción y algunas de las reivindicaciones que siguen en donde se proporcionan las limitaciones adecuadas y precisas para que una persona versada en la materia sepa hasta donde llega la invención. Creemos, de manera respetuosa, que su apreciación sobre falta de soporte no es correcta.
- La reivindicación 29 es una de las que expresa los límites de la reivindicación general 25 y no menciona en ninguna parte que se trate de un uso. Nuevamente, con todo respeto, el análisis que se hace deja mucho que desear intelectualmente.
- En cuanto a las reivindicaciones de método, las nuevas que se presentan contienen una serie de etapas lo que ahora las hace válidas y claras.

5. Nivel inventivo

Como se mencionó antes la reivindicación 25 original ha sido eliminada del nuevo capítulo de reivindicaciones por tanto la objeción por falta de nivel inventivo pierde sustento.

Con relación al arte previo, queremos argumentar de manera respetuosa que ninguno de los documentos D1 ni D2 son de manera alguna relevante para composiciones fertilizantes que comprenden dos o más de las especies de *Lactobacillus* listadas en las reivindicaciones. D1 es una composición para la fermentación de material de cacao. Esto es, por definición, una composición de aplicación posterior a la cosecha a “granos y/o pulpa derivados de vainas de

~

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

frutas". En contraste directo, las reivindicaciones presentes están dirigidas a un fertilizante el cual, por definición, es una composición que se debe aplicar antes de una cosecha para poder mejorar el crecimiento de la planta o su productividad, o la calidad del suelo, como se ha definido en las presentes reivindicaciones. D2 se relaciona con fertilizantes compuestos por estiércol descontaminado y esporas de *Bacillus*. No existe absolutamente ninguna referencia o contemplación en este documento a ninguna especie *Lactobacillus* como se definen en las presentes reivindicaciones, individualmente o en combinación de dos o más de estas especies.

Por lo tanto, D1 y D2 de ninguna manera afectan el nivel inventivo de la presente invención ya que no tienen ni suministran motivo alguno para que una persona versada en la materia quiera en base a la información de estos documentos llegar de manera evidente a la presente invención de acuerdo con lo especificado en las nuevas reivindicaciones que presento. De acuerdo a lo anterior, las nuevas reivindicaciones son nuevas y tienen nivel inventivo.

Después de haber respondido a las objeciones hechas por su Despacho, respetuosamente solicitamos que se continúe con el trámite y finalmente se otorgue la patente a la presente solicitud a la luz del Nuevo capítulo de reivindicaciones.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a su Despacho juzgar con respecto a todos los argumentos presentados aquí en este escrito con aplicación estricta del debido proceso según se contempla en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Señor Superintendente,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una composición fertilizante que aumenta el crecimiento de plantas, la productividad vegetal y/o la calidad del suelo, la cual se caracteriza porque comprende cepas de dos o más especies bacterianas seleccionadas de *Lactobacillus parafarraginis*, *Lactobacillus buchneri*, *Lactobacillus rami* y *Lactobacillus zeae*.

2. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición comprende dos de dichas especies de *Lactobacillus*.

3. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición comprende tres de dichas especies de *Lactobacillus*.

4. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición comprende *Lactobacillus parafarraginis*, *Lactobacillus buchneri*, *Lactobacillus rami* y *Lactobacillus zeae*.

5. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde cada una de dichas especies de *Lactobacillus* presente en la composición está presente en una concentración de $2,5 \times 10^5$ cfu/ml.

6. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la cepa de *Lactobacillus parafarraginis* es *Lactobacillus parafarraginis* Lp18.

7. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la cepa de *Lactobacillus parafarraginis* es *Lactobacillus parafarraginis* Lp18, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022945.

8. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la cepa de *Lactobacillus buchneri* es *Lactobacillus buchneri* Lb23.

A

9. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 8, en donde la cepa de *Lactobacillus buchneri* es *Lactobacillus buchneri* Lb23, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022946.

10. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde la cepa de *Lactobacillus rami* es *Lactobacillus rami* Lr24.

11. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la cepa de *Lactobacillus rami* es *Lactobacillus rami* Lr24, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022947.

12. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde la cepa de *Lactobacillus zeae* es *Lactobacillus zeae* Lz26.

13. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 12, en donde la cepa de *Lactobacillus zeae* es *Lactobacillus zeae* Lz26, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022948.

14. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, que comprende, además, una cepa de *Acetobacter fabarum*.

15. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la cepa de *Acetobacter fabarum* es *Acetobacter fabarum* Af15.

16. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la cepa de *Acetobacter fabarum* es *Acetobacter fabarum* Af15, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022943.

17. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16 en donde la cepa de *Acetobacter fabarum* está presente en la composición en una concentración de 1×10^6 cfu/ml.

5

18. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, que comprende, además, una levadura.

19. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 18, en donde la levadura es una cepa de *Candida ethanolica*.

20. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 19, en donde la cepa de *Candida ethanolica* es *Candida ethanolica* Ce31.

21. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 20, en donde la cepa de *Candida ethanolica* es *Candida ethanolica* Ce31, depositada en el National Measurement Institute, Australia, el 27 de octubre de 2011 bajo el Número de Acceso V11/022944.

22. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 19 a 21, en donde la cepa de *Candida ethanolica* está presente en la composición en una concentración de 1×10^5 cfu/ml.

23. Una composición fertilizante que comprende *Lactobacillus parafarraginis*, *Lactobacillus buchneri*, *Lactobacillus rami* y *Lactobacillus zeae* cada una en una concentración de 2.5×10^5 cfu/ml, una cepa de *Acetobacter fabarum* en una concentración de 1×10^6 cfu/ml y una cepa de *Candida ethanolica* en una concentración de 1×10^5 cfu/ml.

24. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, en donde una o más de las cepas en la composición está encapsulada.

25. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, que comprende, además, uno o más componentes adicionales tales como material orgánico, sustancias húmicas, penetrantes, macronutrientes, micronutrientes y otros aditivos del suelo y/o de plantas.

26. Una composición fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, en donde la planta es plantas de pastos, plantas de cultivos o plantas ornamentales.

27. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 26, en donde el cultivo es un cultivo de alimentos para el ser humano o los animales o un cultivo para su uso como combustible o para la preparación de productos farmacéuticos.

28. Una composición fertilizante de acuerdo con la reivindicación 27, en donde el cultivo de alimentos es una fruta, verdura, fruto seco, semilla o grano.

29. Un método para aumentar el crecimiento y/o la productividad de plantas, el método comprende la etapa de (i) preparar una composición fertilizante de las especificadas en las reivindicaciones 1 a 25, y (ii) aplicar a la planta, a semillas de la planta o al suelo en el que crece la planta o semillas de la planta una cantidad eficaz de una composición fertilizante.

30. Un método para mejorar la calidad del suelo, el método comprende las etapas de (i) preparar una composición fertilizante de las especificadas en las reivindicaciones 1 a 25, y (ii) aplicar al suelo o a plantas o semillas de plantas en dicho suelo una cantidad eficaz de la composición fertilizante.

31. Un método de acuerdo con la reivindicación 29 o 30, en el que la planta es una planta de pasto, planta de cultivo o planta ornamental.

32. Un método de acuerdo con la reivindicación 31, en el que el cultivo es un cultivo de alimentos para el ser humano o los animales o un cultivo para su uso como combustible o para la preparación de productos farmacéuticos.

33. Un método para reparar suelo o pasto degradado, el método comprende las etapas de (i) preparar una composición fertilizante de las especificadas en las reivindicaciones 1 a 25, y (ii) aplicar al suelo o al pasto una cantidad eficaz de la composición fertilizante.

X